

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 21/07/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de excelencia para estudiantes de másteres oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2020-2021, financiadas por convenio firmado con el Banco Santander 2019-2021. BDNS (Identif.): 517038. [2020/5164]**

BDNS (Identif.): 517038

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/517038>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes procedentes de la Universidad de Castilla-La Mancha o de cualquier otra Universidad Española preinscritos en el primer curso de un Máster Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha del curso académico 2020/2021 y que, a fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, reúnan el resto de los requisitos indicados en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para la financiación de veintiocho (28) becas para estudiantes universitarios con resultados académicos excelentes facilitando el desarrollo de sus estudios universitarios de Máster.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web de la UCLM <https://www.uclm.es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-estudiantes-y-responsabilidad-social/convocatorias-nuevas/becas-excelencia>.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 70.000 euros para el año 2020. La cuantía de cada ayuda individual no podrá exceder de 2.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Estas ayudas podrán solicitarse desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 2 de octubre de 2020.

Sexto. Otros datos.

A las instancias de solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o NIE.
- b) Certificación del expediente académico con las calificaciones obtenidas en el grado o titulación equivalente, incluyendo la certificación de la nota media, en los términos establecidos en la convocatoria
- c) Preinscripción o Matrícula en el Máster Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso académico 2020/2021.

Las ayudas que se establecen en esta convocatoria serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas públicas o privadas destinadas a esta misma finalidad. No obstante, se declaran expresamente compatibles con la convocatoria general de becas y ayudas al estudio convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como con las becas de colaboración en servicios de la UCLM.

Las becas están financiadas íntegramente por el Convenio firmado entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Banco Santander para el periodo 2019-2021.

Ciudad Real, 21 de julio de 2020

El Rector  
P. D. (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)  
La Vicerrectora de Estudiantes y Responsabilidad  
ANA MARÍA CARRETERO GARCÍA

---